Duodécima Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

9 de junio de 2010
Español
Original: inglés

Ginebra, 24 de noviembre de 2010
Tema 3 del programa provisional
Aprobación del programa

Programa provisional

Presentado por el Presidente designado

1. Apertura de la Conferencia.
2. Confirmación del nombramiento del Presidente y otros miembros de la Mesa.
3. Aprobación del programa.
4. Confirmación del reglamento.
5. Nombramiento del Secretario General de la Conferencia.
6. Adopción de disposiciones para sufragar los gastos de la Conferencia.
7. Organización de los trabajos, incluidos los de los órganos subsidiarios que establezca la Conferencia.
8. Intercambio general de opiniones.
9. Examen de la aplicación y condición del Protocolo.
10. Estudio de asuntos suscitados por los informes de las Altas Partes Contratantes presentados de conformidad con el párrafo 4 del artículo 13 del Protocolo II Enmendado.
11. Estudio de los adelantos tecnológicos aplicables a la protección de los civiles contra los efectos indiscriminados de las minas.
12. Informes de los órganos subsidiarios que se establezcan.
13. Otros asuntos.
14. Examen y aprobación del documento final.

Se ruega reciclar